**CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**
**JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**
**SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**
**ENTIDAD 202: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS**

# POLÍTICA DE LA ENTIDAD

DESCRIPCION DE LA SITUACION ACTUAL

Universidad Autónoma de Entre Ríos-UADER, creada por Ley 9250 del 08 de Junio de 2000, buscando maximizar la Educación Superior como bien público social, llevando carreras universitarias en todos los niveles, a toda la provincia, con una dispersión geográfica que se acrecienta día a día.
La Universidad Autónoma de Entre Ríos a través de sus cuatro Facultades tiene como objetivo primordial el bregar por la excelencia en la educación pública, interviniendo activamente en la construcción de una agenda en ciencia, tecnología e innovación compartida con otras universidades, con el gobierno provincial y nacional, tratando de generar el conocimiento necesario para el desarrollo y bienestar que nuestro pueblo demanda.
El objetivo fundamental de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en su conjunto ha sido priorizar la inversión educativa en pos de fortalecer las actividades académicas junto a la aprobación de las reglamentaciones necesarias a fin de avanzar en la excelencia a través del proceso de concreción de los concursos de profesores ordinarios y de otras ordenanzas y reglamentaciones propias del ámbito universitario, además de sostener las políticas activas de desarrollo con un sentido inclusivo de la oferta educativa ante una creciente matrícula, en todas y cada una de las distintas sedes y sub-sedes de nuestra Universidad. Es una institución amplia y compleja distribuida en el territorio provincial con una masa importante de docentes y personal administrativo involucrado. La concepción base de la que se parte es que la educación superior es un deber del Estado tendiente a asumir las necesidades de ampliación de la cobertura de sus matrículas, favoreciendo la equidad y mejorando la calidad y pertinencia de la educación superior.

POLITICAS PRESUPUESTARIAS

a) Dar continuidad a la ejecución del Plan de Infraestructura que contempla la construcción de edificios exclusivos para la Universidad y el mantenimiento y mejora de los inmuebles actuales:
Obra 06: Ampliación y Puesta en Valor Edificio Rectorado: adjudicada en ejecución, con un avance aproximado del 60% para el 2018, además se deberán contemplar las redeterminaciones a solicitarse.-
Obra 07: Ludoteca: La licitación fue realizada y adjudicada a la empresa constructora. La curva de inversión que surge de los pliegos de bases y condiciones, estima un avance aproximado del 50% para el 2018, mas valores de las redeterminaciones a llevarse a cabo.-
Obra 08: Comedor Universitario: Atento a la licitación realizada, y al avance actual de obra, se estima que la obra al finalizar el ejercicio 2018 será de aproximadamente un 80 %, por lo cual el 20% restante se prevee finalizar en el ejercicio 2019, además se deberán conteplar las redeterminaciones solicitadas.-
Obra 09: Playón Deportivo: Gestionado este proyecto en la Secretaria de Políticas Universitarias, con amplia viabilidad de ejecución.-
Optimizar el desarrollo de planes estratégicos que coadyuven a la definición de políticas universitarias de mejoramiento en la calidad de la enseñanza.
b) La Universidad Autónoma de Entre Ríos ofrece libre acceso a los estudiantes, egresados y demás personas que deseen completar sus conocimientos, en forma gratuita, en cualquiera de sus establecimientos, lo que hace necesario contar con espacio físico e infraestructura acorde a una creciente matrícula en todo el territorio provincial. Optimizar el desarrollo de planes estratégicos que coadyuven a la definición de políticas universitarias de mejoramiento en la calidad de la enseñanza.
Continuar con la articulación de proyectos de diseño y formulación de evaluación educativa
c) Dentro del plan de actividades a desarrollar están las de corto y mediano plazo, para lo cual se hace imperioso incorporar espacios físicos e infraestructura acorde al propio crecimiento de la UADER con la actualización de los bienes específicos y servicios básicos, así como la nueva estructura de cargos y dedicaciones de los docentes, la reglamentación acorde al personal no docente-administrativo idóneos a los retos que la Universidad requiere, los concursos ordinarios a realizar en pos de continuar con el crecimiento institucional, así como también la necesidad de ampliación de la infraestructura necesaria (mobiliario, bibliografía, instrumental, tecnología, deportes y servicios)

## POLÍTICA DE LA ENTIDAD

(Viene de página anterior)

INCIDENCIA FUTURA DE LAS POLITICAS PRESUPUESTARIAS

Las políticas presupuestarias descriptas apuntan a consolidar una mejora continua en la calidad educativa que no será efectiva sin la consolidación de espacios físicos que optimicen la utilización de los recursos, permitiendo la concentración de gran parte de la comunidad universitaria.